

REPÚBLICA DE CHILE <u>MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</u> SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Junio del 2018.-DECRETO ALC. Nº 2.400/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal Nº 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 31 de Mayo de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 50/18, denominada "Adquisición de Medicamentos Oftálmicos para el Convenio Programa de Resolutividad en Atención Primaria 2018", ID 3447-83-LE18; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Procébese las Rases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 50/18, denominada "Adquisición de Medicamentos Oftálmicos para el Convenio Programa de Resolutividad en Aterición Ramaria 2018", ID 3447-83-LE18.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública Nº 50/18, denominada "Adquisición de Medicamentos Oftálmicos para el Convenio Programa de Resolutividad en Atención Primaria 2018", ID 3447-83-LE18, cuyo calendario será el siguiente:

AN ANNUAL I NOT THE		
Publicación		Viernes, 01 de junio del 2018.
Inicio Consultas		Viernes, 01de junio del 2018, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	:	Martes, 05 de Junio del 2018, hasta las 15:00 hrs.
Respuestas	:	Viernes, 08 de Junio del 2018, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Miércoles, 13 de Junio del 2018, a las 10:00 hrs.
Apertura		Miércoles, 13 de Junio del 2018, a las 10:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
 - Director de Secoplac, don Pedro Saavedra García o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Director Jurídico, doña Norma Córdova Correa o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Directora de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
 - Director de Administración y Finanzas Suplente, don Cristian Reinoso Ibacache o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - El Jefe de Servicios Traspasados, don Osvaldo Erick Zenteno Pinto o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:
 - De seriedad de la Oferta.- La presente licitación, no contempla la presentación de Garantía

De fiel cumplimiento de Contrato.- El o los proponente(s) que resulte(n) favorecido(s) con la adjudicación, deberá(n) presentar una garantía la cual caucionará el fiel cumplimiento del contrato. La entrega de esta caución será efectuada diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado público. La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato, por el monto equivalente al 5% del monto total bruto contratado, debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que se garantiza.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independe de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Balos se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Mellial, correo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIO

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Carvajal Ayala Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ABEL CARVAJAL AYALA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado
Portal
Servicios Traspasados